

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF¹ N.º 17.155.730/0001-64

NIRE² N.º 31300040127

EXTRACTO DEL ACTA DE LA 619ª REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En la ciudad de Belo Horizonte, Estado de Minas Gerais (Brasil), siendo las catorce horas y treinta minutos del día veintitrés de diciembre de dos mil catorce, se reunieron en la sede social de **COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG** (en adelante la “Compañía”), sita en Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 21º, los Señores Consejeros del Consejo de Administración de la Compañía, bajo la presidencia de D. Danilo de Castro, D. Djalma Bastos de Moraes y D. Guy Maria Villela Paschoal, con la asistencia de las personas que se indican al final, actuando como Secretaria D^a. Anamaria Pugedo Frade Barros.

RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:

I- El Consejero

D. Danilo de Castro

declaró tener conflictos de interés en relación con el asunto relativo a la suscripción de la segunda adenda al instrumento jurídico denominado “contrato para la ejecución directa o indirecta de obras y la prestación de servicios”, celebrado con el Gobierno del Estado de Minas Gerais, por intermedio de la Secretaría de Desarrollo del Estado de Minas Gerais (SEDE).

Los Consejeros

D. Danilo de Castro,
D. Arcângelo Eustáquio Torres Queiroz,
D. Wando Pereira Borges y

D. Djalma Bastos de Moraes,
D. João Camilo Penna,
D. Luiz Augusto de Barros,

declararon tener conflictos de interés en relación con el asunto relativo al pago al Gobierno del Estado de Minas Gerais de la diferencia resultante del cambio del criterio de corrección de las aportaciones para futuro aumento de capital (“AFAC”) realizadas pelo Gobierno del Estado de Minas Gerais en la Compañía durante los años 1995, 1996 y 1998.

Estos Consejeros estuvieron ausentes de la sala de reuniones cuando se examinaron dichas materias y solamente volvieron a estar presentes en la sesión después de que los demás Consejeros deliberaron sobre estos asuntos.

Los demás Consejeros presentes manifestaron que no se encontraban incursos en una situación de conflicto de interés.

II- El Consejo aprobó:

- el presupuesto para el año 2015; y
- el acta de esta reunión.

III- El Consejo autorizó un procedimiento de adjudicación directa para la donación de la reserva medioambiental de Peti a la entidad estatal INSTITUTO ESTADUAL DE FLORESTAS (IEF).

IV- El Consejo aprobó el sentido favorable del voto de los representantes de la Compañía en la reunión del Consejo de Administración de la sociedad de control conjunto TRANSMISSORA ALIANÇA DE ENERGIA ELÉTRICA, S.A. (“TAESA”) en la que se apruebe el sentido favorable del

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

voto del representante de TAESA en la Junta General Extraordinaria de la asociada EMPRESA REGIONAL DE TRANSMISSÃO DE ENERGIA, S.A. (“ERTE”) en la que se acuerde:

- 1) el aumento del capital social de ERTE hasta la cifra de diecisiete millones cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos sesenta y un reales con sesenta y nueve centavos de real (R\$ 17.443.361,69), mediante la emisión de: acciones preferentes, nominativas y sin expresión de valor nominal, no convertibles en acciones ordinarias, sin derecho a voto en las Juntas Generales y con derecho de prelación en el reembolso del capital social, sin prima alguna; y acciones ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal;
- 2) el sentido favorable del voto de los representantes de TAESA en las Juntas Generales Extraordinarias de las asociadas EMPRESA AMAZONENSE DE TRANSMISSÃO DE ENERGIA, S.A. (“EATE”) y EMPRESA NORTE DE TRANSMISSÃO DE ENERGIA, S.A. (“ENTE”) en las que se apruebe el sentido favorable del voto de los representantes de EATE y ENTE en la Junta General Extraordinaria de ERTE en la que se acuerde el aumento del capital social mencionado en el apartado 1) anterior;
- 3) la suscripción entre TAESA, EATE, ENTE y la sociedad ALUPAR INVESTIMENTO, S.A., de la Segunda Adenda al Pacto de Accionistas de ERTE, a fin de reflejar las modificaciones derivadas del aumento del capital social mencionado en el apartado 1) anterior, así como preservar los derechos de TAESA y ALUPAR INVESTIMENTO, S.A., accionistas originarios de ERTE;
- 4) el sentido favorable del voto de los representantes de TAESA en las Juntas Generales Extraordinarias de EATE y ENTE en las que se acuerde la suscripción entre TAESA, EATE, ENTE y ALUPAR INVESTIMENTO, S.A. de la Segunda Adenda al Pacto de Accionistas de ERTE, mencionada en el apartado 3) anterior;
- 5) la transmisión a ENTE del derecho de suscripción preferente de TAESA sobre las acciones preferentes y ordinarias que emita ERTE en virtud del aumento del capital social mencionado en el apartado 1) anterior;
- 6) el sentido favorable del voto del representante de TAESA en la Junta General Extraordinaria de EATE en la que se acuerde la transmisión a ENTE del derecho de suscripción preferente de EATE sobre las acciones preferentes y ordinarias que emita ERTE en virtud del aumento del capital social mencionado en el apartado 1) anterior; y
- 7) el sentido favorable del voto del representante de TAESA en la Junta General Extraordinaria de ENTE en la que se acuerde la suscripción y desembolso por dicha sociedad de la totalidad de las acciones preferentes y ordinarias que emita ERTE en virtud del aumento del capital social mencionado en el apartado 1) anterior.

V- El Consejo ratificó la suscripción de la segunda adenda al instrumento jurídico denominado “contrato para la ejecución directa o indirecta de obras y la prestación de servicios”, celebrado con el Gobierno del Estado de Minas Gerais, por intermedio de la Secretaría de Desarrollo del Estado de Minas Gerais (SEDE), a fin de posponer al 21 de diciembre de 2016 la fecha final de duración del contrato.

VI- El Consejo rectificó parcialmente los acuerdos contenidos en la siguiente Comunicación de Acuerdos Adoptados por el Consejo de Administración (CRCA) 095/2014, a fin de modificar a veintiún millones setecientos treinta y dos mil doscientas tres (21.732.203) el número total de acciones preferentes, nominativas y sin expresión de valor nominal, no convertibles en acciones ordinarias, sin derecho a voto en las Juntas Generales de TRANSMISSORA ALIANÇA DE ENERGIA ELÉTRICA, S.A. (TAESA) y con derecho de prelación en el reembolso del capital social, sin prima alguna. Se mantienen inalterados los demás acuerdos contenidos en la mencionada CRCA-095/2014.

VII- Se retiraron del orden del día las materias relativas a:

- a) la cancelación de las obligaciones simples emitidas al amparo de la segunda, cuarta, quinta y sexta emisiones de la Compañía, como consecuencia de la adquisición de la totalidad de los valores por parte de la filial CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A.; y
- b) el pago al Gobierno del Estado de Minas Gerais de la diferencia resultante del cambio del criterio de corrección de las aportaciones para futuro aumento de capital ("AFAC") realizadas pelo Gobierno del Estado de Minas Gerais en la Compañía durante los años 1995, 1996 y 1998.

VIII- El Presidente formuló comentarios sobre asuntos de interés para la Compañía.

ASISTENTES:

Presidente	D. Danilo de Castro
Vicepresidente y también Director Ejecutivo (CEO) de la Compañía	D. Djalma Bastos de Moraes
Consejeros	D. Arcângelo Eustáquio Torres Queiroz
	D. Guy Maria Villela Paschoal
	D. João Camilo Penna
	D. José Pais Rangel
	D. Paulo Roberto Reckziegel Guedes
	D. Saulo Alves Pereira Junior
	D. Wando Pereira Borges
	D. Bruno Magalhães Menicucci
	D. Flávio Miarelli Piedade
	D. José Augusto Gomes Campos
	D. Luiz Augusto de Barros
	D ^a . Marina Rosenthal Rocha
Miembro del Consejo de Auditoría	D. Newton Brandão Ferraz Ramos
	D. Tarcísio Augusto Carneiro
	D. Lauro Sander
Secretaria	D ^a . Anamaria Pugedo Frade Barros

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Fdo.: Anamaria Pugedo Frade Barros

La Secretaria

REGISTRO MERCANTIL DEL ESTADO DE MINAS GERAIS ["JUCEMG"]

Certifico que se ha registrado el presente extracto de acta con fecha: 16 de septiembre de 2016
Bajo el número: 5870620
Resguardo: 16/556.562-4

Fdo.: Marinely de Paula Bomfim
Secretaria General